

ASISTENCIA JURÍDICA A EMIGRANTES RETORNADOS EN MATERIA TRIBUTARIA DIPUTACION DE JAÉN

La Diputación de Jaén tiene suscrito un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén para ofrecer un **servicio gratuito de asistencia jurídica a los emigrantes retornados** en materia de tributación por las pensiones devengadas en el extranjero.

BENEFICIARIOS

Emigrantes retornados, que se encuentren afectados en materia de tributación por las pensiones devengadas en el extranjero, debido a las actuaciones seguidas por la Agencia Tributaria sobre el particular, siempre que **sus ingresos anuales no excedan de los siguientes límites:**

- Para los supuestos de unidades familiares de un único miembro, que los ingresos anuales no sean superiores a 13.000 euros.
- Para las unidades familiares compuestas por cuatro o más miembros, que los ingresos anuales no sean superiores a 19.600 euros.
- Para unidades familiares numerosas o con algún miembro que tenga una discapacidad superior al 33%, que los ingresos anuales no sean superiores a 21.000 euros.
- En los supuestos de solicitantes que tengan la consideración de víctimas de violencia de género, terrorismo o de la trata de blancas, no se establece ningún límite económico.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) DNI y libro de familia.
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Situación económica, que se acreditará mediante **certificación de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar**, concretando la fuente de ingresos: por trabajo, por prestación temporal de RMI, pensionistas, pensiones compensatorias, pensiones alimenticias u otras.
- d) Liquidación complementaria efectuada por la Agencia Tributaria y, en su caso, notificación de inicio de procedimiento sancionador.

- e) Copia de las declaraciones de IRPF correspondientes a los ejercicios 2008 a 2012, en el caso de estar obligado el interesado a presentarla.
- f) Documentación relativa a las pensiones que se perciben tanto en España como en el extranjero.

SOLICITUD DEL SERVICIO

Se ha de presentar una solicitud de asesoramiento tributario en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, junto con la documentación especificada anteriormente, la cual se remitirá a la Diputación de Jaén.

Para más información Ayuntamiento Castillo de Locubín, C/ Blas Infante 19, teléfono 953591364